

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

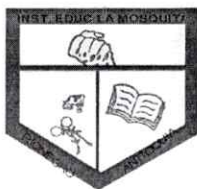
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO N° 008- 2025

OBJETO:	COMPRVENTA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MATERIALES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
VALOR:	(\$ 9.276.324) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L
PLAZO:	2 meses a partir de la suscripción del contrato
CDP:	13 del 05 de junio de 2025
VALOR DEL CDP:	(\$ 9.276.324) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L
VIGENCIA:	2025

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme a la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y teniendo en cuenta que, con la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo se busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento del establecimiento educativo, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la institución educativa. Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicha papelería y materiales de oficina es para la prestación del servicio educativo se requieren productos de marcas reconocidas por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además, hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente, sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya lugar a los docentes, secretarías etc.; y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo;(por ejemplo: los marcadores que no se sequen, que sean de larga duración y así sucesivamente para los demás productos.) En concordancia con lo anterior el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución de proveer una solución adecuada y oportuna, que incluye el suministro de útiles de oficina y papelería para todas las sedes que tiene la institución, razón por la cual el suministro que se pretende adquirir es insumo de primer orden en el desarrollo de las actividades de las dependencias . Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

La institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para lo que se requiere de los materiales e implementos de aseo necesarios para mantener los salones, pasillos y oficinas limpios y en buen estado, como a todo su personal en excelentes condiciones de salubridad.

Se encontraron en SECOP procesos de contratación similares que no superan los 20SMLMV y se usa el régimen especial por las instituciones educativas así:

Entidad	Valor	Objeto
Institución Educativa Santa Elena	\$10.000.000	suministro de productos de aseo e insumos institucionales
Institución Santiago Vila Escobar Ibagué - Tolima	\$13.550.000	contratar la adquisición de útiles de oficina, elementos de aseo y otros para la institución educativa Santiago Vila Escobar.

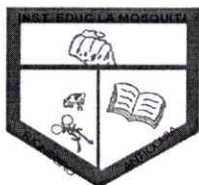
Para adelantar el presente proceso de contratación se dividirán los materiales a adquirir en dos lotes agrupados por su destinación así:

1.1 MATERIALES DE ASEO

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
12141901	COLOR
47131821	COMPUESTOS DESENGRASANTES
47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO
47131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
47131812	REFRESCADOR DE AIRE
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN TALLA 9
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN TALLA 10
53131608	JABONES
53131608	JABONES MULTIUSOS
53131608	JABON EN BARRA
12161902	SURFACTANTES DETERGENTES
47131801	LIMPIADORES DE PISOS
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
187131601	CEPILLO O RECOGEDORES PARA POLVO
47131603	ESPONJAS
47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
47121701	BOLSAS DE BASURA
14111704	PAPEL HIGIÉNICO

1.2 PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44121708	MARCADORES
44121804	BORRADORES
44121904	REPUESTOS DE TINTA

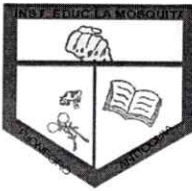


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

44122010	SEPARADORES
44122019	BOLSILLOS PARA ARCHIVOS O ACCESORIOS
44122018	FOLDER
44122119	SUJETADORES AUTOADHESIVOS
44122107	GRAPAS
14111504	PAPEL PERGAMINO
14111514	BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
44122112	SUJETADORES DE CABEZA RENDONDA
31201512	CINTA TRANSPARENTE
44103103	TONER PARA IMPRESORAS
60121226	PINCELES PARA ACUARELA
44121701	BOLIGRAFOS
31163229	CLIP RETENEDOR METÁLICO
31201503	CINTA DE ENMASCARAR
27112309	LAPIZ MARCADOR
14111519	PAPELES DE CARTULINA
42312009	COSEDORAS PARA USO INTERNO

2.0 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	SUMINISTRO E INSUMOS DE ASEO Y PAPELERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA				
2.2 Especificaciones Técnicas	Descripción	Cantidad	IVA	Precio	Valor Total
	AMBIENTADOR PISOS X 3.800 ML AZULADO	8	19	16.018,00	128.144
	AROMATICA CAJA X 20 UNDS	5	19	3.488,00	17.440
	AROMATICA EN CUBOS	5	19	7.727,00	38.635
	AZUCAR TUBIPACK X 200	3	5	13.475,00	40.425
	BLANQUEADOR BLANQUITEX X 3.800 ML GALON	10	19	10.811,00	108.110
	BOLIGRAFO TRASLUCIDO SEMIGEL NEGRO GIPAO	96	19	669,00	64.224
	BOLSA BASURA VERDE 26 X 40 X 100 UND (65CM X 90CM)	1	19	30.341,00	30.341
	BOMBA PARA BAÑO COLOR	4	19	4.600,00	18.400
	BORRADOR NATA GIPAO 624	120	19	461,00	55.320
	BROCHA SECURITY/DSL MONA 1	2	19	2.218,00	4.436
	BROCHA SECURITY/DSL MONA 2	2	19	3.169,00	6.338
	CAFE INSTANTANEO GRANULADO X 500GMS	4	5	66.834,00	267.336
	CARPETA COLGANTE VARILLA METALICA AZUL OFICIO	50	19	1.698,00	84.900
	CARPETA LEGAJADORA AZ CARTA	3	19	6.226,00	18.678
	CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70	20	19	984,00	19.680
	CEPILLO DE PISO CON CABO DE 1.20	12	19	6.900,00	82.800
	CHINCHES PLASTIFICADOS CABEZA RECUBIERTA TRITON	5	19	1.649,00	8.245
	CINTA EMPAQUE CELLUX 700 X 100 YDS	4	19	5.471,00	21.884
	CINTA ENMASCARAR HOGAR 18MM X 40YD	5	19	4.102,00	20.510
	CINTA ENMASCARAR HOGAR 48MM X 40 YDS CELLUX	10	19	10.341,00	103.410
	CINTA IMPRONTA 1" CELLUX X 40 YD	5	19	1.970,00	9.850
	CINTA TRANSPARENTE (MANILLA) 12X40 CELLUX	5	19	918,00	4.590
	COSEDORA TRITON 2610	1	19	16.677,00	16.677
	COSTAL DE CABAÑA GRANDE	100	19	8.771,00	877.100
	DETERGENTE ABRASIVO 1A X 500 GR	6	19	4.757,00	28.542
	DETERGENTE EN POLVO B X 1000 (KILO)	20	19	8.349,00	166.980
	ESCOBA TIPO ZULIA SUAVE CABO 1.40 MT	36	19	7.368,00	265.248
	FOMI PLEGO 70 X 100	20	19	4.367,00	87.340
	GANCHO CLIP ESTANDAR TRITON	10	19	1.043,00	10.430
	GANCHO COSEDORA GALVANIZADO STAND X 5000	10	19	4.073,00	40.730
	GUANTE DOMESTICO AMARILLO	24	19	6.341,00	152.184
	INSTACREM TARRO DE 450GMS	3	19	23.183,00	69.549
	LAPIZ ECOLOGICO	60	0	594,00	35.640
			19		57.360



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Descripción	Cantidad	IVA	Precio	Valor Total
LAVALOZA CREMA 1000 GR	4		14.340,00	
LIMPIAVIDRIOS CRISTALVIDRIOS X 500 ML	6	19	5.807,00	34.842
MARCADOR PERMANENTE AZUL MARFIL	12	19	1.452,00	17.424
MARCADOR PERMANENTE NEGRO MARFIL	12	19	1.452,00	17.424
MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	36	19	1.509,00	54.324
MARCADOR PERMANENTE VERDE MARFIL	12	19	1.452,00	17.424
PALO ESCOBA DE NIÑOS DE 80CM ALTO	50	19	943,00	47.150
PAPEL HIGIENICO X 250MTS BLANCO X 8 NUBE	15	19	101.754,00	1.526.310
PAPEL KIMBERLY CARTA X 100	2	19	14.811,00	29.622
PAPEL KRAFT ROLLO 48" 60 GRAMOS	2	19	156.981,00	313.962
PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA X 50	2	19	19.811,00	39.622
PEGANTE LIQUIDO KILO PW	1	19	19.967,00	19.967
PEGANTE SIPEGA EN BARRA 40 GR	10	19	3.824,00	38.240
PERFORADORA 2 HUECOS GP880 40 HOJAS	1	19	28.381,00	28.381
RECOGEDOR CON BANDA MANGO PLASTICO	12	19	6.226,00	74.712
REMOCEN LIMPIA JUNTAS X 19000 ML	3	0	129.167,00	387.501
RESMA CARTA BOND 75GMS REPROGRAF	10	19	16.552,00	165.520
RESMA CARTA BOND 75GMS REPROGRAF	40	19	16.552,00	662.080
RESMA OFICIO BOND 75GMS REPROGRAF	10	19	20.431,00	204.310
SERVILETA NUBE X 300	10	19	5.283,00	52.830
SILICONA LIQUIDA X 250 ML	6	19	10.305,00	61.830
SILICONA LIQUIDA X 500 ML	1	19	19.343,00	19.343
TACO MEMO ADHESIVO GIPAO X 100	10	19	1.743,00	17.430
TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO	120	19	396,00	47.520
TINTA EPSON 544 COLORES (GEN)	1	19	10.940,00	10.940
TINTA EPSON 544 COLORES (ORIG) COLORES SURTIDOS	1	19	72.935,00	72.935
TINTA EPSON 664 (ORG) UND	1	19	56.921,00	56.921
TINTA EPSON 664 GENERICA	1	19	10.940,00	10.940
TOALLA EN Z NATURAL NUBE X UNIDAD DE 150 UNDS	10	19	8.420,00	84.200
TONER IMPRESORA LASER HP JET 1102 (BSA) (GENÉRICO)	2	19	45.188,00	90.376
TONER KYOCERA TK 1242 IMPRESORA 2000W (GENÉRICO)	1	19	77.691,00	77.691
TONER LASER HP 2612A (GENÉRICO)	1	19	39.638,00	39.638
TRAPERA PABLO CABO MADERA 1.40 330 GR	48	19	10.421,00	500.208
TRIPA DE POLLO ROLLO	3	19	5.660,00	16.980

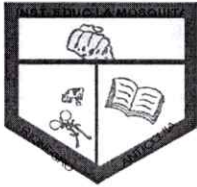
Descripción	Cantidad	IVA	Precio	Valor Total
VASO DESECHABLE 3.5 OZ PAQ X 50 UNIDADES	5	19	3.288,00	16.440
VASO DESECHABLE 7 OZ PAQ X 50 UNIDADES	5	19	3.050,00	15.250
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO AMARILL	1	19	13.447,00	13.447
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO AZUL	1	19	13.447,00	13.447
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO BLANCO	1	19	13.447,00	13.447
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO NEGRO	1	19	13.447,00	13.447
VINILO LITRO POWERCOLOR ACRILICO ROJO	1	19	13.447,00	13.447

2.6 Partes:

Institución Educativa

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
	Urgencia Manifiesta	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Contratación Directa	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Decreto 4791 de 2008	x
Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado debidamente por el Consejo Directivo del 6 de febrero de 2025, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.		

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. 1 contratación directa: APLICA X ☐ NO APLICA ☐

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta la cotización presentada Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo número Consejo Directivo del 6 de febrero de 2025 para este caso se calculó en (\$ 9.276.324) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEL DE	(\$9.276.324)	FECHA	05 de junio de 2025
			CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	13

4.3 PLAZO:

El plazo es de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del contrato

4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por valor de (\$ 9.276.324) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

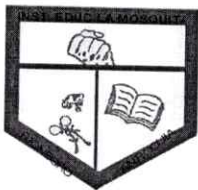
PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento, los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de terminación y/o liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

7. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar todos los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente
2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE LA MOSQUITA.
3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE LA MOSQUITA y el contratista.
5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
5. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisor de este.
6. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
7. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
8. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
9. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

4.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

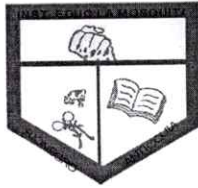
1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

4.5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del (la) Rector (a), quien vigilará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

- señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
 9. Realizar el Acta de terminación y/o liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
 10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
 11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SIA OBERVA (de acuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
 12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA NO APLICA X

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN		
Precio:		
Idoneidad y experiencia:		X
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	
	Relación Costo – Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

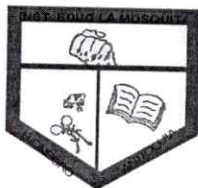
Anexo 3 “Matriz de Riesgos”

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	¿Afecta la ejecución del contrato?	IMPACTO	ASIGNACIÓN	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



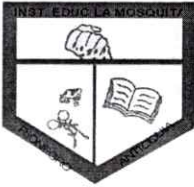
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Posible	SI	Mayor	Contratista	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el municipio	improbable	NO	Menor	Contratante	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores de insumos.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Análisis de los documentos del contratista	Cada mes y/o antes de cada pago
Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Antes de la firma del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Específico	Interno- externo	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, la logística, transporte y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del contrato, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos de los bienes	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operación	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operación	Mala calidad de los productos entregados	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato



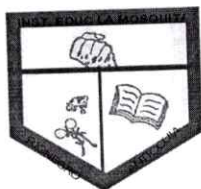
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Especifico	Externo	Ejecución	Operación	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	SI	Menor	Contratista y contrato	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
General	Interno	Ejecución	Regulatoria	Cambio de normatividad vigente	Posible	NO	Mayor	Contratista y contrato	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato

6.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
GARANTIA UNICA		X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		X	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		X	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

GARANTIA UNICA		X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		X	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra	X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados	X	
Calidad del Servicio	x	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	

Por la naturaleza del contrato, no se exigen garantías. **Las Entidades Estatales, no están obligadas a exigir póliza de garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía, sin embargo, en el caso de requerirla, debe ser una consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.** (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

Por el valor del presente proceso no se requiere solicitar pólizas.

7.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONTRATO	
1. Objeto:	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MATERIALES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA
2. Plazo:	El plazo del contrato es de dos (02) días contados a partir de la suscripción del contrato.
3. Modalidad de Selección:	Contratación Directa -Régimen especial-Decreto 4791 de 2008.
4. Valor estimado:	El valor del presente proceso es (\$ 9.276.324) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L
5. Forma de Pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por valor (\$ 9.276.324) NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L, TRIBUTOS.
6. Interventoría Externa:	SI _____ NO _x_
7. Otros	N/A

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

9.0 NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2025.

10. DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro - Antioquia., Institución Educativa la Mosquita.

11. REQUISITOS HABILITANTES: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato:

Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal persona jurídicas. Identificación tributaria.

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.

Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.

Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

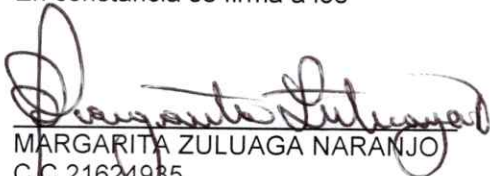
12. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre terminación unilateral del contrato en consideración al orden público y a la coyuntura económica crítica y se le podrán hacer las modificaciones en aras del interés público.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Este contrato no está sujeto a reajustes

de ningún tipo, salvo por autorización expresa del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

14. DECIMA SEXTA: NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se suscribe por las partes en , Rionegro - Antioquia, a los

En constancia se firma a los


MARGARITA ZULUAGA NARANJO
C.C 21624935

Retora- Ordenadora de gasto